



**Consejo de Administración del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.: General  
7 de octubre de 2004

Español  
Original: Inglés



**23° período de sesiones del Consejo de Administración/  
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**  
Nairobi, 21 a 25 de febrero de 2005  
Tema 9 del programa provisional\*

**El Programa, el Fondo para el Medio Ambiente y cuestiones  
administrativas y otras cuestiones presupuestarias**

**Cuestiones administrativas y otras cuestiones presupuestarias**

**Informe del Director Ejecutivo**

*Resumen*

Este informe se presenta con arreglo a la decisión 22/23 I, de 7 de febrero de 2003, y en él se describe la propuesta de Director Ejecutivo para reducir la cantidad de fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) e información sobre la gestión de los fondos fiduciarios. En este documento también figura información sobre el estado de la aplicación de la decisión 22/23 II, de 7 de febrero de 2003, sobre un préstamo de la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente.

**Índice**

I.	Medidas que podría adoptar el Consejo de Administración.....	2
II.	Propuesta para reducir la cantidad de fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo del PNUMA .....	7
III.	Administración de los fondos fiduciarios .....	9
IV.	Préstamo con cargo a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente .....	11

\* UNEP/GC.23/1.

## **I. Medidas que podría adoptar el Consejo de Administración**

1. El Consejo de Administración tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar decisiones del siguiente tenor.

### **A. Propuesta para reducir la cantidad de fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo del PNUMA**

*El Consejo de Administración,*

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo sobre la administración de los fondos fiduciarios (UNEP/GC.23/9),

1. *Tiene en cuenta y aprueba* las medidas propuestas por el Director Ejecutivo para reducir la cantidad de fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo.

### **B. Administración de los fondos fiduciarios**

*El Consejo de Administración,*

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo sobre la administración de los fondos fiduciarios,<sup>1</sup>

#### **1. Fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo**

1. *Tiene en cuenta y aprueba* el establecimiento de los siguientes fondos fiduciarios desde el 22º período de sesiones del Consejo de Administración:

- a) Fondos fiduciarios generales:
    - i) RPL – Fondo Fiduciario General para apoyar la participación de los países en desarrollo en un proceso periódico de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino, establecido en 2003 sin fecha fija de vencimiento;
    - ii) YPL – Fondo Fiduciario General para una estrategia a largo plazo para atraer y aumentar la participación de los jóvenes en cuestiones ambientales – Fondo Tunza, establecido en 2003 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2008;
  - b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
    - i) BPL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para la aplicación del acuerdo con Bélgica (financiado por el Gobierno de Bélgica), establecido en 2004 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2007;
    - ii) DPL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para el acuerdo de asociación entre el Gobierno de los Países Bajos y el PNUMA, establecido en 2002 sin fecha fija de vencimiento;
    - iii) REL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para la promoción del uso de energía renovable en la Región del Mediterráneo, establecido en 2002 con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2006;
    - iv) TOL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para proporcionar oficiales subalternos del cuadro orgánico (financiado por L'Organisation Internationale de la Francophonie) establecido en 2004 sin fecha fija de vencimiento;
2. *Aprueba* las prórrogas de los siguientes fondos fiduciarios:
- a) Fondos fiduciarios generales:

---

<sup>1</sup> UNEP/GC.23/9.

- i) DUL – Fondo Fiduciario General para apoyar las actividades de la Dependencia de Represas y Desarrollo para coordinar el seguimiento de la Comisión Mundial sobre Represas, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2007;
  - ii) ETL – Fondo Fiduciario para la Red de Formación Ambiental en América Latina y el Caribe, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2007;
  - iii) MCL – Fondo Fiduciario General para apoyar la preparación de una Evaluación Mundial del Mercurio y sus Compuestos, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2006;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
- i) ELL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para fortalecer las capacidades institucional y normativa de los países en desarrollo de África (financiado por el Gobierno de los Países Bajos), que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2007;
  - ii) GNL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para apoyar la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (financiado por el Gobierno de los Países Bajos), que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2007;
  - iii) GWL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para la prestación de apoyo al Proyecto mundial sobre las aguas internacionales (financiado por el Gobierno de Finlandia), que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2007;

3. *Tiene en cuenta y aprueba* la clausura por el Director Ejecutivo de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a la finalización de sus actividades y al cumplimiento de todos los compromisos financieros:

- a) Fondos fiduciarios generales:
- i) BKL – Fondo Fiduciario General para el saneamiento de focos críticos de contaminación ambiental a raíz de los conflictos en Kosovo y para la preparación de directrices sobre evaluación de los daños al medio ambiente derivados de conflictos y la adopción de medidas correctivas;
  - ii) EEL – Fondo Fiduciario General para Emergencias Ambientales;
  - iii) EGL – Fondo Fiduciario General para establecer una secretaría para el Grupo de Gestión Ambiental en la Casa Internacional del Medio Ambiente en Ginebra;
  - iv) IGL – Fondo Fiduciario General para apoyar las actividades del Grupo Intergubernamental de Composición Abierta de Ministros o de sus Representantes sobre Gobernanza Ambiental a Nivel Internacional, incluida la participación de los países en desarrollo;
  - v) MCL – Fondo Fiduciario General de apoyo a la preparación de una Evaluación Mundial del Mercurio y sus Compuestos;
  - vi) RCL – Fondo Fiduciario General en apoyo a la aplicación de las decisiones del Consejo de Administración en la región de América del Norte;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
- i) AHL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para prestar asistencia en la ejecución del Programa 21 en Europa y fortalecer la cooperación paneuropea en pro del medio ambiente (financiado por el Gobierno de los Países Bajos);
  - ii) ANL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para apoyar el Centro de ejecución UNEPnet (financiado por el Gobierno de Noruega);
  - iii) BNL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para financiar la contratación de un asesor superior de cooperación técnica/Oficial de enlace para la Oficina del PNUMA en Bruselas (financiado por el Gobierno de los Países Bajos);

- iv) CGL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para prestar asistencia a los centros internacionales de investigaciones agrícolas (IARC) del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR) en el uso de los sistemas de información geográfica en la gestión de investigaciones agrícolas (financiado por el Gobierno de Noruega);
- v) FGL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para financiar la contratación de un oficial superior de programas para la oficina del PAM/PNUMA de La Haya (financiado por el Gobierno de Francia);
- vi) GTL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para apoyar al PNUMA a implementar proyectos ambientales conducentes y pioneros (financiado por el Gobierno de Alemania);
- vii) IPL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para ayudar a los países en desarrollo a aplicar el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (financiado por el Gobierno de Suecia);
- viii) ITL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica de INFOTERRA (financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América);
- ix) JGL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para apoyar actividades relacionadas con cuestiones ambientales (financiado por el Gobierno del Japón);
- x) KTL – Fondo Fiduciario de Cooperación técnica para la promoción de inversiones en producción menos contaminante en los países en desarrollo (financiado por el Gobierno de Noruega);
- xi) PUL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para apoyar las actividades del Director Ejecutivo dirigidas a implementar las reformas de personal en la secretaría del PNUMA (financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América);
- xii) RUL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para apoyar las reuniones de los subcomités o grupos de trabajo sobre la reforma programática y administrativa del PNUMA (financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América);
- xiii) SNL – Fondo Fiduciario con fines especiales para financiar la contratación de un oficial de programas para la secretaría del Convenio de Basilea/PNUMA (financiado por el Gobierno de Suiza-SAEFL);
- xiv) TAL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para financiar la contratación de oficiales subalternos del cuadro orgánico (financiado por el Gobierno de Austria);
- xv) TCL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para financiar la contratación de oficiales subalternos del cuadro orgánico (financiado por los gobiernos de los países nórdicos a través del Gobierno de Suecia);
- xvi) UCL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para mejorar la cooperación entre el PNUMA y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (UNCC) en la aplicación de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, financiado por UNCC;
- xvii) UKL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para financiar la contratación de un ayudante ejecutivo del Director Ejecutivo (financiado por el Gobierno del Reino Unido);

**2. Fondos fiduciarios para apoyar los programas, protocolos y convenios de mares regionales y fondos especiales**

4. *Tiene en cuenta y aprueba* el establecimiento de los siguientes fondos fiduciarios desde el 22º período de sesiones del Consejo de Administración:

- a) Fondos fiduciarios generales:

- i) BFL – Fondo Fiduciario General para la Seguridad de la Biotecnología, establecido en 2002 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2005;
  - ii) BGL – Fondo Fiduciario General para el presupuesto por programas básico del Protocolo de Seguridad de la Biotecnología, establecido en 2004 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2007;
  - iii) BHL – Fondo Fiduciario Voluntario Especial para las contribuciones voluntarias adicionales destinadas a financiar actividades aprobadas, establecido en 2004 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2007 (Protocolo de Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica);
  - iv) BIL – Fondo Fiduciario Voluntario Especial para facilitar la participación de las Partes que son países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes que son países con economías en transición, establecido en 2004 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2007 (Protocolo de Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica);
  - v) SOL – Fondo Fiduciario General para financiar las actividades relacionadas con las observaciones sistemáticas y la investigación de importancia para el Convenio de Viena, establecido en 2003 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2007;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
- i) LDL – Fondo de Cooperación Técnica para administrar el programa de acción de adaptación nacional del FMAM/PNUMA para los países menos adelantados, establecido en 2002 sin fecha fija de vencimiento;
  - ii) RSL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para ayudar a aplicar los convenios de Rotterdam y Estocolmo en los países en desarrollo y países con economías en transición (financiado por el Gobierno de Suiza), establecido en 2002 sin fecha fija de vencimiento;

5. *Aprueba* las prórrogas de los fondos fiduciarios señalados a continuación, si así lo solicitan al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente los gobiernos y Partes contratantes pertinentes:

- a) Fondos fiduciarios generales:
- i) AWL – Fondo Fiduciario General para el Acuerdo sobre la conservación de aves acuáticas de África y Eurasia, hasta el 31 de diciembre de 2008;
  - ii) BAL – Fondo Fiduciario General del Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte (ASCOBANS) hasta el 31 de diciembre de 2009;
  - iii) BCL – Fondo Fiduciario General para el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hasta el 31 de diciembre de 2007;
  - iv) BDL – Fondo Fiduciario General para ayudar a los países en desarrollo y a otros países necesitados de asistencia técnica a aplicar el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hasta el 31 de diciembre de 2007;
  - v) BEL – Fondo Fiduciario General para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, hasta el 31 de diciembre de 2007;

- vi) BFL – Fondo Fiduciario General para la Seguridad de la Biotecnología, hasta el 31 de diciembre de 2007;
- vii) BTL – Fondo Fiduciario General para el Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos europeos, hasta el 31 de diciembre de 2009;
- viii) BYL – Fondo Fiduciario General para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, hasta el 31 de diciembre de 2007;
- ix) BZL – Fondo Fiduciario General de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, hasta el 31 de diciembre de 2007;
- x) CRL – Fondo Fiduciario Regional para la ejecución del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe, hasta el 31 de diciembre de 2007;
- xi) CTL – Fondo Fiduciario General para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), hasta el 31 de diciembre de 2008;
- xii) EAL – Fondo Fiduciario Regional para los mares del África oriental, hasta el 31 de diciembre de 2007 (Convenio de Nairobi);
- xiii) ESL – Fondo Fiduciario Regional para la ejecución del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de los mares de Asia oriental, hasta el 31 de diciembre de 2007;
- xiv) MEL – Fondo Fiduciario Regional para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, hasta el 31 de diciembre de 2007 (Convenio de Barcelona);
- xv) MSL – Fondo Fiduciario para la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, hasta el 31 de diciembre de 2008;
- xvi) PNL – Fondo Fiduciario General para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio marino y costero y los recursos de la región del Pacífico noroccidental, hasta el 31 de diciembre de 2007 (NOWPAP);
- xvii) WAL – Fondo Fiduciario para la protección y el desarrollo del medio marino y costero de la región de África occidental y central, hasta el 31 de diciembre de 2007 (Convenio de Abidján);

b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:

GFL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para la aplicación por el PNUMA de las actividades financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, hasta el 30 de junio de 2007.

6. *Tiene en cuenta y aprueba* la clausura por el Director Ejecutivo de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a la finalización de sus actividades y al cumplimiento de todos los compromisos financieros:

Fondos fiduciarios de cooperación técnica:

- i) BSL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para apoyar el establecimiento de centro regionales del Convenio de Basilea (financiado por el Gobierno de Suiza);
- ii) PHL – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para financiar la contratación de oficiales del cuadro orgánico para la Secretaría del Ozono (financiado por el Gobierno de los Países Bajos).

## C. Préstamo con cargo a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* su decisión 21/33, de 9 de febrero de 2001, en la que el Consejo de Administración autorizó al Director Ejecutivo a aprobar un adelanto a la Secretaría de las Naciones Unidas de hasta ocho millones de dólares EE.UU. con cargo a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente para la construcción de más espacio de oficinas en el predio de las Naciones Unidas en Nairobi, y su decisión 22/23 II, de 7 de febrero de 2003, en la que el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que presentara información al Comité de Representantes Permanentes sobre los avances ulteriores en la utilización del préstamo y la marcha del proyecto de construcción y que informara al Consejo de Administración en su 23º período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 22/23 II;

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Director Ejecutivo sobre el préstamo con cargo a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente y los progresos alcanzados en la ejecución de la primera etapa del proyecto de construcción;

2. *Pide* al Director Ejecutivo que informe al Comité de Representantes Permanentes sobre los avances ulteriores en la utilización del préstamo y la marcha del proyecto de construcción.

## II. Propuesta para reducir la cantidad de fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo del PNUMA

2. En el párrafo 5 de su decisión 22/23 I, de 7 de febrero de 2003, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que formulara propuestas al Consejo de Administración en su 23º período de sesiones para el examen y, de ser posible, la reducción de la cantidad de fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo, con el fin de mejorar la eficiencia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

3. De conformidad con la decisión 22/23 I, el Director Ejecutivo, como primera medida, pasó revista a los 70 fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo y de los que se informó al Consejo de Administración en su 22º período de sesiones – mencionados en el cuadro 1 - para determinar la cantidad de fondos fiduciarios cuyas actividades deberían finalizarse a la brevedad y liquidarse.

**Cuadro 1. Fondos fiduciarios activos al 15 de noviembre de 2002**

Descripción	Fondos fiduciarios generales	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)	Fondos fiduciarios especiales	Total
Apoyo directo al PNUMA	21	27	22	0	70
Apoyo a convenios, programas relativos a mares regionales y protocolos	20	2	1	0	23
Categoría especial de fondos fiduciarios	0	3	1	1	5
Total parcial	41	32	24	1	98

4. El Director Ejecutivo determinó que había tres fondos fiduciarios cuyas actividades habían finalizado y 24 cuyas actividades estaban por finalizar. Los tres fondos que han finalizado sus actividades se han liquidado y en el bienio en curso se completarán las actividades de los otros 24

fondos mencionados, luego de lo cual, se liquidarán. Un fondo fiduciario, el Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para la aplicación por el PNUMA de las actividades del Fondo Multilateral (IM), se ha reclasificado y transferido a la categoría de programas, protocolos y convenios de mares regionales. Además, desde el 22º período de sesiones del Consejo de Administración, el Director Ejecutivo ha establecido seis nuevos fondos fiduciarios en esta categoría. Así pues, la cantidad total de fondos fiduciarios activos que prestan apoyo al programa de trabajo al 15 de noviembre de 2004 asciende a 48, distribuidos según figura en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Situación de los fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo, al 15 de noviembre de 2004**

Descripción	Fondos fiduciarios generales	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)	Fondos fiduciarios especiales	Total
Hasta el 22º período de sesiones del CA	21	27	22	0	70
Fondos fiduciarios liquidados	(1)	(1)	(1)	0	(3)
Actividades que se finalizarán	(6)	(13)	(5)	0	(24)
Reclasificados	0	(1)	0	0	(1)
Nuevos fondos fiduciarios	2	3	1	0	6
Total	16	16	17	0	48

5. Se prevé que en 2005 otros 15 fondos fiduciarios habrán finalizado sus actividades, con lo cual se liquidarán. El Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes han entrado en vigor y, en consecuencia, dos fondos fiduciarios en actividad, a saber el Fondo Fiduciario General para apoyar la preparación y negociación de un instrumento jurídicamente vinculante para adoptar medidas internacionales en relación con los contaminantes orgánicos persistentes y las actividades conexas de intercambio de información y asistencia técnica (PO) y el Fondo Fiduciario General en apoyo de la preparación y negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (PP), o se reclasificarán y pasarán a la categoría de fondos fiduciarios de convenios si las Partes en esos convenios deciden retenerlos, o finalizarán sus actividades y se liquidarán. Por consiguiente, el Director Ejecutivo prevé que, para fines del bienio en curso, la cantidad total de fondos fiduciarios activos que prestan apoyo al programa de trabajo se reducirá a aproximadamente 31, es decir un poco más de la mitad de los fondos fiduciarios que se encontraban activos para la celebración del 22º período de sesiones del Consejo de Administración (véase el cuadro 3). También se prevé que otros cinco fondos fiduciarios finalizarán sus actividades y se liquidarán en el curso del primer año del bienio 2006 – 2007, con lo cual la cantidad de fondos fiduciarios se reducirá aún más.

**Cuadro 3. Situación prevista de los fondos fiduciarios que apoyan el programa de trabajo, al 31 de diciembre de 2005**

Descripción	Fondos fiduciarios generales	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)	Fondos fiduciarios especiales	Total
Hasta el 23º período de sesiones del CA	16	15	17	0	48
Previstos para su liquidación	(5)	(7)	(3)	0	(15)
Para reclasificarse	(2)	0	0	0	(2)
Total	9	8	14	0	31

6. En segundo lugar, el Director Ejecutivo ha elaborado una nueva política de "acuerdos de asociación" por la que los gobiernos donantes bilaterales proporcionan fondos a un cierto número de programas o actividades del PNUMA. De ese modo, en lugar de crear varios fondos fiduciarios, se crea uno solo para cada acuerdo de asociación. En la actualidad se crean fondos fiduciarios para los acuerdos de financiación que abarcan un único programa o actividad y, con esta nueva política, el Director Ejecutivo tiene previsto reducir al mínimo la cantidad de fondos fiduciarios que apoyan el programa de trabajo, especialmente si se tiene en cuenta que, contrariamente a la usanza del pasado, los fondos fiduciarios que se liquidarán no se reemplazarán con una cantidad casi igual de nuevos fondos fiduciarios. Además, con este sistema el Director Ejecutivo podrá garantizar que los recursos de que se dispone se distribuyen en forma pareja, ya que será más fácil determinar cuál programa ha recibido fondos suficientes y cuál no.

7. Una tercera opción que ayudaría a reducir aún más la cantidad de fondos fiduciarios que apoyan el programa de trabajo sería fundir en uno solo los 14 fondos fiduciarios para personal que se prevé estarán activos en el bienio 2006 – 2007. Estos fondos fiduciarios son fondos creados en forma bilateral entre los gobiernos donantes y el PNUMA para financiar la contratación de expertos subalternos y superiores del cuadro orgánico. Cuando en respuesta al párrafo 16 de la decisión 16/46, en la que se pidió al Director Ejecutivo que presentara opciones para reducir la cantidad de fondos fiduciarios administrados por el PNUMA, el Programa planteó la posibilidad de fundir en uno solo todos los fondos fiduciarios para personal, la propuesta no recibió el apoyo de la mayoría de los gobiernos participantes. A pesar de que han transcurrido más de 12 años desde que se presentó esa propuesta, el Director Ejecutivo no está demasiado dispuesto a volver a plantear esta opción dado que en todo este tiempo ni los gobiernos participantes ni otros donantes han dado muestras de un cambio de opinión que aliente tal medida.

### III. Administración de los fondos fiduciarios

8. En esta sección se describen las distintas medidas que el Director Ejecutivo ha adoptado y tiene previsto adoptar en relación con los fondos fiduciarios administrados por el PNUMA.

#### A. Antecedentes

9. El sistema de las Naciones Unidas tiene dos tipos de fondos fiduciarios, a saber, fondos fiduciarios de cooperación técnica y fondos fiduciarios generales. Los fondos fiduciarios de cooperación técnica proporcionan asistencia para el desarrollo socioeconómico a los países en desarrollo. En el PNUMA, esta categoría también incluye los fondos fiduciarios que financian la contratación de oficiales subalternos y superiores del cuadro orgánico. Los fondos fiduciarios generales apoyan las actividades distintas de las que están dirigidas exclusivamente a la cooperación técnica.

## B. Categorías de los fondos fiduciarios del PNUMA

10. Además, el PNUMA hace una diferencia entre las siguientes categorías de fondos fiduciarios:

- a) Los que prestan apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA;
- b) Los que prestan apoyo a los convenios, protocolos y programas de mares regionales administrados por el PNUMA;
- c) Los que pertenecen a una categoría especial de actividades que reciben el apoyo del PNUMA.

11. En la categoría de fondos fiduciarios especiales se incluye el Fondo Fiduciario para el Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. El PNUMA actúa de tesorero del Fondo Multilateral y lleva la contabilidad de los ingresos y desembolsos de recursos (que incluyen pagarés). El PNUMA también es uno de los organismos de ejecución del programa del Fondo Multilateral y ha establecido un fondo fiduciario separado, el Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para la aplicación por el PNUMA de las actividades del Fondo Multilateral. Los fondos fiduciarios financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), para el cual el PNUMA es un organismo de ejecución, también se incluyen en esta categoría. Se trata del Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que es el principal fondo fiduciario para la aplicación por el PNUMA del programa del FMAM, y el Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para los proyectos de modalidades de asociación estratégica, que financia la ejecución, por el PNUMA, de iniciativas especiales aprobadas por el FMAM. El Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para el Programa de servicios remunerados del Fondo para el Medio Ambiente Mundial financia el suministro de apoyo administrativo para la ejecución, por el PNUMA, del programa del FMAM, y la primera prioridad del Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para administrar el programa de acción de adaptación nacional del FMAM/PNUMA para los países menos adelantados (PMA) es prestar apoyo a los países menos adelantados para que puedan preparar sin tardanza los programas de acción para la adaptación nacional. El último de esta categoría es el Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para financiar la contratación de un ayudante ejecutivo del Director Ejecutivo, que no corresponde ni a la categoría de apoyo directo al programa del Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA, ni a la de convenios, protocolos y programas de mares regionales que reciben apoyo del PNUMA.

## C. Estado general de los fondos fiduciarios administrados por el PNUMA

12. En el período transcurrido entre el 22º período de sesiones del Consejo de Administración y el 15 de noviembre de 2004, el Director Ejecutivo estableció 13 fondos fiduciarios nuevos, distribuidos tal como figura en el cuadro 4 y descritos en los párrafos 2 y 5 *supra*, sobre medidas que podría adoptar el Consejo de Administración. Cabe notar que el PNUMA establece fondos fiduciarios con programas y objetivos que se corresponden con el programa de trabajo del PNUMA.

**Cuadro 4. Nuevos fondos fiduciarios establecidos desde el 22º período de sesiones del Consejo de Administración**

Descripción	Fondos fiduciarios generales	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)	Fondos fiduciarios especiales	Total
Apoyo directo al PNUMA	2	3	1	0	6
Apoyo a convenios, programas de mares regionales y protocolos	5	1	0	0	6
Categoría especial de fondos fiduciarios	0	1	0	0	1
Total	7	5	1	0	13

13. Al 15 de noviembre de 2004, había 74 fondos fiduciarios activos administrados por el PNUMA, distribuidos tal como se muestra en el cuadro 5. Si bien el número más elevado de fondos fiduciarios, a

saber 48, se encuentra en la categoría de fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo, se prevé que esa cantidad se reducirá en el bienio 2004-2005 gracias a las medidas propuestas descritas en los párrafos 3 a 5 *supra*.

**Cuadro 5. Fondos fiduciarios activos administrados por el PNUMA, al 15 de noviembre de 2004**

Descripción	Fondos fiduciarios generales	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)	Fondos fiduciarios especiales	Total
Apoyo directo al PNUMA	16	15	17	0	48
Apoyo a convenios, programas de mares regionales y protocolos	Su// 19	2	0	0	21
Categoría especial de fondos fiduciarios	0	4	0	1	5
Total	34	23	17	1	74

#### IV. Préstamo con cargo a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente

14. Los párrafos que figuran a continuación se prepararon en respuesta a la decisión 22/23 II del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 2003, en la que se pidió al Director Ejecutivo que informara al Consejo de Administración, en su 23° período de sesiones, sobre la aplicación de esa decisión.

##### A. Información de antecedentes

15. En su 21° período de sesiones el Consejo de Administración del PNUMA autorizó al Director Ejecutivo a que aprobara un adelanto a la Secretaría de las Naciones Unidas por un monto de 8 millones de dólares con cargo a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente y en forma de préstamo para la construcción de más espacio de oficinas en el predio de las Naciones Unidas en Nairobi.

16. El Director Ejecutivo firmó un acuerdo con la Secretaría de las Naciones Unidas en julio de 2002 y se adoptaron las disposiciones administrativas pertinentes de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Se convino en que el interés se calcularía a un 6% anual, compuesto anualmente. También se acordó que, de conformidad con la decisión del Consejo de Administración del PNUMA, si el Director Ejecutivo así lo solicitaba, el préstamo debería reembolsarse inmediatamente.

17. Luego de firmarse el acuerdo, en septiembre de 2002 se retiró una suma de 1,4 millones de dólares de la reserva financiera para cubrir los gastos de la etapa anterior a la construcción.

##### B. Medidas adoptadas

18. El Director Ejecutivo ha mantenido informado al Comité de Representantes Permanentes sobre las novedades hasta la fecha.

19. La construcción no ha avanzado al ritmo previsto; la propuesta definitiva para conceder el contrato no se aprobó hasta julio de 2004. El estudio de arquitectura que se seleccionó está haciendo los diseños, tarea que se calcula le llevará cinco meses. Se estima que una vez transcurrido ese tiempo se harán la lista y el cálculo de materiales y se preparará un pedido de licitación para la construcción. Hacia mediados de 2005 se podrá haber completado el proceso de licitación y contratado a una empresa para que comience la etapa de construcción, con lo cual el proyecto se finalizaría hacia septiembre de 2007.

20. No se han retirado más fondos de la reserva financiera y se prevé que el próximo desembolso se hará en 2005.

---